

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 043/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A MONTEVIDEO, URUGUAY, DEL PRESIDENTE A.I. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Presidente del Banco Central del Uruguay N° 094/2007 de 27 de febrero de 2007.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013 /2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. de Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria a la XLIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y a la LXXXII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España que se llevarán a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 17 y 18 de mayo de 2007, y al brindis que ofrecerá el Banco Central del Uruguay el 16 de mayo, conmemorando el 40° Aniversario de esa Institución.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las reuniones señaladas, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente Raúl Garrón Claure a los citados eventos, y que asista a la actividad conmemorativa del 40° Aniversario de creación del Banco Central del Uruguay.

Que los gastos de viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Montevideo, Uruguay, del Presidente Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB participe en la XLIV Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y a la LXXXII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España y asista a la actividad conmemorativa del 40° Aniversario del Banco Central del Uruguay, entre el 16 y 18 de mayo de 2007.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 3 de abril de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Oswaldo Nina Baltazar

Rolando Marín Ibáñez